



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

PRESIDENCIA REGIONAL



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 158 -2014-GR.APURIMAC/PR.

Abancay, 28 FEB. 2014

VISTO:

El Memorando N° 040-2014-GR.APURIMAC/PR, de fecha 24 de febrero del año 2014, la Resolución Ejecutiva Regional N° 422-2013-GR.APURIMAC/PR, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27680, y la Ley N° 27867, les reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, el Presidente Regional, es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional. Asimismo, el inciso c) del artículo 21° de la mencionada Ley, estipula que el Presidente Regional tiene la atribución de designar, cesar, nombrar al Gerente General, Gerentes Regionales, y los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 422-2013-GR.APURIMAC/PR, de fecha 11 de junio del año 2013, se designó a la Ingeniera Evangelina Guadalupe López Contreras en el Cargo y funciones de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac.

Que, la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Es de carácter temporal y se formaliza mediante resolución respectiva, conforme así lo disponen el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y el numeral 3.1.1) del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N°013-92-INAP.

En uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias, con la visación de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

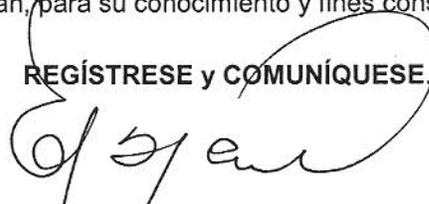
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO a partir del 24 de febrero del año 2014, la designación de la **Ingeniera Evangelina Guadalupe López Contreras** en el Cargo y funciones de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir del 24 de febrero del año 2014 al **Ingeniero CELSO HUACHACA CAMACHO** en el Cargo y funciones de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Apurímac.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a los interesados, y los sistemas administrativos que correspondan, para su conocimiento y fines consiguientes.



REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.


Ing. ELIAS SEGOVIA RUIZ
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC